ACUERDO # 142

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA DEL ESTADOLEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 26 de abril de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Karla Dejanira Valdez Espinoza, integrante de esta Honorable Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I, 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97, 98, fracción III y 105, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que promueva un programa de incentivos económicos para que los rezagados de la vacunación contra el Covid 19 completen su esquema.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0401, de la misma fecha de su lectura, la Iniciativa fue turnada a la Comisión Legislativa de Salud, para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La diputada iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, señalan en su contenido que la vacunación y el derecho a la salud pública es un deber del Estado.

En el Estado de Zacatecas se han llevado a cabo diversas campañas y etapas de aplicación de vacunas contra el Covid-19, esto, conforme a la política nacional de vacunación a través del operativo correcaminos para tratar de llevar la vacuna a las y los zacatecanos, lamentablemente no toda la población se encuentra vacunada.

Por distintas razones las y los zacatecanos que no se han vacunado, aún no se animan a recibir la dosis, sobre todo adultos y jóvenes que aún dudan de la existencia de la pandemia.

Esta situación resulta preocupante para la población en general, toda vez, que aún existen casos positivos activos y la pandemia sigue haciendo de las suyas cobrando vidas de las y los zacatecanos.

En países como Estados Unidos, Portugal, Turquía, entre otros; los gobiernos han generado políticas públicas con el fin de incentivar a los ciudadanos por aplicarse el esquema de vacunación, dichos estímulos han sido hasta el otorgamiento dinero en efectivo.

Como representantes populares tenemos la obligación de generar estrategias y mecanismos que garanticen la salud y una mejor calidad de vida de las y los zacatecanos.

Es importante que el Gobierno del Estado a través de los Servicios de Salud de Zacatecas se busque la manera de que toda la población zacatecana se encuentre vacunada con las distintas dosis contra la Covid-19.



Esta Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, tiene el deber velar por la salud de las y los zacatecanos. No es ni debe de ser un tema mediático, político o de ideologías sino una prioridad para todas y todos, por eso es que debemos de trabajar por la ciudadanía.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El estudio y análisis de la Iniciativa se sujetó a lo siguiente

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Salud es competente para estudiar y analizar la Iniciativa, así como para emitir el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción XXV, 132 fracción I, IV, V y 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID 19.

En marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General reconoció como emergencia sanitaria a la epidemia de enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV-2, mejor conocida como Covid-19, convirtiéndose en uno de los peores padecimientos en el mundo y la peor pandemia de los últimos años.

Si bien, en un principio se pensaba que el uso de cubrebocas, el lavado de manos frecuente, el uso de gel antibacterial, toallas desinfectantes, sanitizar los espacios, los tapetes sanitizantes y la sana distancia serían suficientes para detener esta enfermedad, el tiempo ha demostrado que no son medidas suficientes y esta enfermedad sigue avanzando, miles de personas se siguen contagiando y muchas más pierden la batalla ante este virus.

Cifras de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas señalan que hay un acumulado de 66,815 positivos, 62,540 recuperados, 3,966 decesos y 83 nuevos casos positivos al 23 de junio del 2022.

Derivado de los aumentos de casos positivos en el país, diversos especialistas han señalado que se está viviendo la quinta ola de la enfermedad. Alejandro Macías, integrante de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus de H LEGISLATURIa UNAM menciona lo siguiente:

DEL ESTADO

México no habían entrado algunas subvariantes de ómicron, y esto es lo que está impulsando la quinta ola, particularmente las subvariantes BA12-1 y la BA4BA5, las cuales se han presentado sobretodo en personas que no se encuentran vacunadas. Hay que recordar que la vacunación no es para no enfermarse, sino básicamente para no tener enfermedad grave y no morir. Si bien el padecimiento le puede dar a cualquier persona, sobre todo a quienes tienen mucha movilidad y están en tumultos de personas sin cubrebocas, el riesgo de complicación se relaciona con las condiciones inherentes a ella y a las condiciones de vacunación o de no vacunación.1

TERCERO. EL PROCESO DE VACUNACIÓN. La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas y fortalecen el sistema inmunitario.2

Datos de la Secretaría de Salud señalan que desde el inicio de la jornada nacional de vacunación, el 24 de diciembre de 2020, nuestro Estado lleva un 79% de su población adulta con al menos una dosis de la vacuna contra el COVID-19, porcentaje que si bien puede parecer elevado, se debe analizar a partir del hecho de que se trata de una sola dosis, lo que disminuye la protección del biológico.

¹ https://www.gaceta.unam.mx/llego-la-quinta-ola-del-coronavirus-a-mexico/

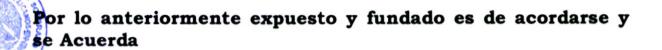


El acceso gratuito de la vacuna contra el Covid 19 es y seguirá siendo la mejor defensa contra esta enfermedad, toda vez que no existe un tratamiento específico contra ella; por ello, las vacunas constituyen la principal estrategia para mitigar los efectos de la pandemia; sin embargo, es necesario establecer una estrategia eficaz para que las personas que no se han vacunado, o se niegan a hacerlo, acepten su aplicación.

Vacunarse es un acto de solidaridad y responsabilidad para resolver un problema global, la única manera de controlar esta pandemia es vacunando a toda la población, de otra manera, seguirán apareciendo nuevas cepas y el estado de alarma será indefinido.

La propuesta puede ser una estrategia viable para convencer a la población indecisa para que se aplique la vacuna, ya sea por medio de campañas de difusión e información masivas, a través de los medios de comunicación público, o bien, utilizando otros mecanismos que permitan aumentar el porcentaje de personas vacunadas.

Virtud a lo expresado, el Pleno estima pertinente exhortar al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas analice la posibilidad de promover un programa de estímulos fiscales, respecto de las contribuciones estatales, dirigido a la población que no se ha vacunado, con la finalidad de que acuda a la aplicación de la vacuna contra la enfermedad ocasionada por el COVID-19.



PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas promueva un programa de incentivos económicos y estímulos fiscales para que los rezagados de la vacunación contra el COVID-19 completen su esquema, a través de una política social fiscal y sea aplicado de inmediato el plan nacional de vacunación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATUDADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta DEL ESTADO egislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidos.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

WELEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARIA DEL MAR DE AVILA

IBARGÜENGOYTIA

DIP. NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN